



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 19 DE AGOSTO DE 2016

VISTO:

Las propuestas de capacitación presentada por el Centro Regional Universitario Bariloche - Universidad Nacional del Comahue, y;

CONSIDERANDO:

Que se solicita declarar de interés los proyectos de capacitación presentada por el Centro Regional Universitario Bariloche - Universidad Nacional del Comahue;

Que en el marco de lo reglamentado por Resolución N° 2005/08 es necesario dictar la norma legal;

Que se accede a lo solicitado;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley 4819

EL VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- DECLARAR de Interés Educativo los proyectos de capacitación presentada por el Centro Regional Universitario Bariloche - Universidad Nacional del Comahue, según se indican en el Anexo I de la presente resolución.-

ARTICULO 2°.- DETERMINAR que la presente resolución tendrá validez para el segundo semestre 2016.

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que la Declaración de Interés no implica erogación alguna por parte del C.P.E.

ARTÍCULO 4°.- ENCUADRAR las inasistencias de los docentes, en el Art. N° 25 de la Resolución N° 233/P/98.-



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ARTICULO 5°.- DETERMINAR que la Institución Capacitadora deberá incluir en los certificados los siguientes datos: Denominación de la Capacitación (Títulos o Subtítulos) – Datos del docente destinatario de la capacitación: Nombre completo y N° de Documento - Nombre de la Institución que lo otorga.- N° de Resolución de C. P. E. Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro que Declara de Interés Educativo el Proyecto de Capacitación para el año en curso- –Cantidad de horas cátedra (en número y letra)- Modalidad (presencial – semi presencial – a distancia)- Tipo de certificación (asistencia y/ o aprobación) – Firma y Sello del o los capacitadores y responsable / s de la institución- Sello de la Institución- Lugar y Fecha.

ARTICULO 6°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a las Juntas de Clasificación para la Enseñanza Inicial, Primaria y Secundaria, a los Consejos Escolares Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Andina, Andina Sur, Sur I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, y por su intermedio a las Supervisiones de Educación correspondientes, y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 2975
DPESyF/SG/dam.-

CIFUENTES, Oscar Raúl
Vocal Gubernamental – A cargo de Presidencia



ANEXO I – RESOLUCION N° 2975

PROYECTO	RESPONSABLE	MODALIDAD	DESTINATARIO	SEDES	CARGA HORARIA	FECHA
La orientación vocacional en la Escuela Media	Silvina Neira Alejandro Verné Guillermina Meroño	Semipresencial	Docentes de educación secundaria	San Carlos de Bariloche	54 horas cátedra	Segundo semestre
Uso de cartografía, brújula, GPS y software relacionado	Máximo Schneider Eduardo López	Presencial	Docentes de educación secundaria	San Carlos de Bariloche	59 horas cátedra	Segundo semestre
Compartiendo saberes. Articulación nivel secundario y universidad	Dra. María Elena Severino Prof. Marisa Fernández	Semipresencial	Directivos y docentes de todos los niveles y modalidad	San Carlos de Bariloche y zona influencia	46 horas cátedra	Segundo semestre